



COTRASENA
Cooperativa de ahorro y

CIRCULAR 011-2024

PARA: ASOCIADOS COTRASENA
ASUNTO: CAMBIO DE FECHAS PARA EL ENVÍO DE LLAMADOS (CARTAS) DE MOROSIDAD.
FECHA: PEREIRA, 08 DE ABRIL DE 2024

Entendiéndose que las Cooperativas estamos obligadas a manejar los procesos de acuerdo a los riesgos y ajustándonos a la normatividad, se realizarán los siguientes ajustes para dar aplicación a lo consignado en la ley 1266 de 2008, más conocida como ley de Habeas Data.

- Entre los días 9 y 10 de cada mes, quien tenga obligaciones con 10 días de morosidad, será sujeto del envío del **primer** llamado de morosidad.
- Entre los días 9 y 10 de cada mes, quien continúe en morosidad y cumpla los 40 días de altura de mora, será sujeto del envío del **segundo** llamado de morosidad.
- Entre los días 9 y 10 de cada mes, quien continúe en morosidad y cumpla los 70 días de altura de mora, será sujeto del envío del **llamado pre jurídico**. Así se dará cumplimiento a lo estipulado en el reglamento, de asignar a jurídico con 90 días de morosidad.

Nota:

- Se debe tener en cuenta que no se podrán reportar obligaciones que superen los 18 meses de morosidad.
- Si la obligación es inferior o igual al 15% de un SMMLV, se debe enviar la notificación dos (2) veces en dos (2) días diferentes.

La presente circular se firma en Pereira el día 8 del mes de abril de año 2024.

Cordialmente,

Firmado en original

CRISTIAN CAMILO PATIÑO SUAZA
Gerente



www.cotrasenapereira.com



+57 (606) 3443370 - (+57) 310 398 7376



Cra. 8 #26-60, Pereira, Risaralda



cotrasena@cotrasenapereira.com

